## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

## SECRETARÍA

Referencia: SO-220321 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 2,257

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

## """2,257) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 12 de febrero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-20/2021 AMST "COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA AMST", y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

| INVITADOS                          | PRESENTO OFERTAS EL 18 DE FEBRERO | MONTO DE     |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
|                                    | DE 2021                           | OFERTAS US\$ |
| IMPRENTA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. | maria susana mejia argueta        | 10,017.50    |
| ARANDA, S.A. DE C.V.               |                                   |              |
| BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.      |                                   |              |
| CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ  | BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.     | 6,363.00     |
| PAPELCO, S.A. DE C.V.              |                                   |              |

III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., los items 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, hasta por el monto de US\$8,488.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y los precio están acorde a los precios de mercado, haciendo uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan las cantidades en los items 1 y 8, así mismo declarar desierto el item 6 por no haber sido ofertado y ya no solicitar otro proceso por falta de presupuesto.

## Por lo tanto, ACUERDA:

1. Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-20/2021 AMST "COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA AMST", a BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., los items 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, hasta por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,488.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y los precios están acorde a los precios de mercado, haciendo uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan las cantidades en los items 1 y 8.

- 2. Declarar desierto el item 6, por no haber sido ofertado, y no realizar otro proceso de compra.
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
- 5. Nombrar como Administrador del Contrato al Señor JULIO CESAR MELGAR RIVAS, Encargado de Bodega, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL